



Código Dependencia: 4020

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

036

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Profesional en ingeniería industrial y/o Ingeniería eléctrica y/o electrónica, y/o ingeniería Civil, y/o Mecánica y/o ingeniería en energía, o finanzas públicas y/o carreras afines con posgrado en la modalidad de especialización en Formulación, Evaluación social y económica de proyectos y/o administración financiera y/o automatización industrial, y/o Gerencia de Proyectos y/o gestión de sistemas de potencia y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, para la Dirección de Energía Eléctrica.

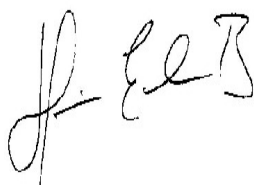
No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Profesional en ingeniería industrial y/o Ingeniería eléctrica y/o electrónica, y/o ingeniería Civil, y/o Mecánica y/o ingeniería en energía, o finanzas públicas y/o carreras afines con posgrado en la modalidad de especialización en Formulación, Evaluación social y económica de proyectos y/o administración financiera y/o automatización industrial, y/o Gerencia de Proyectos y/o gestión de sistemas de potencia y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-026830 del 27 de diciembre de 2021, por parte Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar en el control y cumplimiento de acuerdo con la programación estimada y los recursos asignados para la adecuada ejecución de los proyectos y/o fondos de inversión, como en los lineamientos centrales de las gestiones de los procesos de la Dirección, que son administrados por el Ministerio de Minas y Energía y derivados de los proyectos de inversión FAER, FAZNI, PRONE, FOES, FSSRI, REGLAMENTOS TECNICOS y DEMANDA NO ATENDIDA.”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 28 del mes de diciembre de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Hernán Escobar Bohórquez
Subdirector (E)
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2021-026830
Anexos: 0

Elaboró: Celia Aurora Castillo Cabarcas
Revisó: Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Aprobó: Hernán Escobar Bohórquez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

